

**LA TRANSFORMACIÓN DEL DISCURSO INSTITUCIONAL Y LA TRANSICIÓN
DEL DISCURSO POLÍTICO, FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS, POR
PARTE DEL GOBIERNO DEL REY HASSAN II, A LA LUZ DE LA TEORÍA DE
REDES DE APOYO TRANSNACIONALES. PERIODO: 1971-1997**

MARIALEJANDRA GUERRERO RAMÍREZ

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES BOGOTÁ D.C., 2016**

“La transformación del discurso institucional y la transición del discurso político, frente a los derechos humanos, por parte del gobierno del rey Hassan II, a la luz de la Teoría de Redes de Apoyo Transnacionales”. Periodo: 1971-1997.

Trabajo de Grado

Presentado como requisito para optar al título de

Internacionalista

En la Facultad de Relaciones Internacionales

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por: Marialejandra

Guerrero Ramírez

Dirigido por:

Jaime Andrés Prada Mayorga

Semestre II, 2016

RESUMEN

El interés de este trabajo de grado es explicar, a la luz de la Teoría de Redes de Apoyo Transnacionales la transformación del discurso institucional y la transición del discurso político, del gobierno del rey Hassan II de Marruecos, en materia de derechos humanos durante el periodo de 1971– 1997. Se analizará, cómo bajo el modelo de espiral de los derechos humanos que se depende de la misma teoría, complementado con los estudios multidisciplinarios de discurso del autor Teun Van Diik , es posible afirmar que algunos actores gubernamentales como no gubernamentales que propendían por la protección de los derechos humanos, ejercieron influencia paulatina sobre el gobierno del rey Hassan II de Marruecos, con el propósito de cambiar su postura y accionar frente al trato que se le daba a los prisioneros políticos de la cárcel de Tazmamart.

Palabras clave: Teoría de Redes de Apoyo Transnacionales, Derechos Humanos, Espiral de los derechos humanos, Tazmamart, Hassan II.

ABSTRACT

The interest of this paper is to explain the transformation of the institutional discourse and the transition of the political discourse in terms of Human Rights of the government of the King Hassan II in Morocco during the period of 1971-1997. This would be analyze by using the Spiral Model of Human Rights linked to the same theory, being complementary with Teun Van Dijk's multidisciplinary studies of discourse. In that order, it can be said that some governmental and non-governmental actors whose tended the protection of human rights, gradually exerted influence on the government of King Hassan II of Morocco, with the purpose of changing its position and actions against the treatment that was given to political prisoners from Tazmamart jail.

Key Words: Transnational Advocacy Networks, Human Rights, Spiral model of human rights, Tazmamart, Hassan II.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. EL NACIMIENTO DE MARRUECOS	3
1.1 El hombre del milagro	3
1.2 El hombre de la constitución	6
1.3 Estado de excepción	7
1.4 La matanza de Sjírat	9
1.5 Los muertos vivos de Tazmamart	10
2. REFERENTES TEÓRICOS	12
2.1 Teoría de Redes de Apoyo Transnacionales	12
2.2 Espiral de los derechos humanos	13
2.3 Recursos teóricos secundarios	16
3. RED, FASES Y DISCURSO	18
3.1 Represión del régimen	18
3.2 Negación de la Red de Apoyo Transnacional Marroquí	20
3.3 Concesiones tácticas de Hassan II	21
3.4 Jerarquía normativa en la monarquía	22
3.5 ¿Comportamiento coherente?	25
4. CONCLUSIONES	27
BIBLIOGRAFÍA	28

INTRODUCCIÓN

El debate público sobre los derechos humanos en la región del Magreb comenzó cuando los líderes de los Estados del norte de África, entre estos el rey Hassan II de Marruecos, se vieron presionados por la inconformidad de los ciudadanos en cuanto a las restricciones para la participación política, el aumento de los controles de seguridad y los problemas socioeconómicos que se vivían en la región. En Marruecos, esto desencadenó el aumento de la represión estatal, que a su vez desató una masiva violación de los derechos humanos a todas aquellas personas que significaran una amenaza para el régimen. Los opositores eran torturados y enviados a la cárcel clandestina del gobierno Tazmamart.

En este panorama, actores no gubernamentales saltarían a la esfera pública con el objetivo de ejercer presión sobre el monarca para que rectificara la situación de los prisioneros. Gracias a los contactos que se empezaban a tejer a nivel doméstico como internacional, se fundarían organizaciones que tuvieron como resultado la formación de la Red de Apoyo Transnacional Marroquí para la defensa de los derechos humanos. Estas organizaciones fueron plataformas que buscaban a través de procesos de persuasión y presión cambiar el discurso político e institucional del régimen.

El presente trabajo de grado es relevante en el campo de las Relaciones Internacionales ya que el rol de estos nuevos actores propone un desafío a las teorías clásicas de la disciplina. Aunque estas reconocen la existencia de nuevos actores en la esfera internacional, no explican cómo estos actores pueden moldear acciones que cambian la forma de hacer política a nivel local e internacional respecto a un tema determinado.

Por ello, el presente trabajo de grado pretende explicar, a la luz de la Teoría de Redes de Apoyo Transnacionales, la transformación del discurso institucional y la transición del discurso político del gobierno del rey Hassan II de Marruecos en materia de derechos humanos durante el periodo de 1971– 1997. Para estos efectos, se analizará cómo, bajo el modelo de espiral de los derechos humanos que se desprende de la misma teoría, complementado con los estudios multidisciplinarios de discurso del autor Teun Van Dijk, es posible afirmar que algunos actores gubernamentales como no gubernamentales que propendían por la protección de los derechos humanos ejercieron influencia paulatina sobre

el gobierno del rey Hassan II de Marruecos con el propósito de cambiar su postura y accionar frente al trato que se le daba a los prisioneros políticos de la cárcel de Tazmamart.

El desarrollo de la presente investigación se divide en tres apartados. El primero de ellos tiene como propósito explicar el contexto histórico desde la independencia de Marruecos hasta el posicionamiento del rey Hassan II como jefe de Estado, para evidenciar las primeras violaciones a los derechos humanos que se presentaron. Asimismo, se mostrará cómo el golpe de Estado de Sjirat desencadenaría la aprensión de varios opositores políticos que fueron llevados como prisioneros a Tazmamart.

El segundo apartado presentará una relación entre la teoría de Redes de Apoyo Transnacionales y el Estudio Multidisciplinar del Discurso de Teun Van Dijk con el propósito de que sirvan como referentes teóricos para el desarrollo del trabajo de investigación. Finalmente, el tercer capítulo intentará, a partir de unas fases propuestas por el modelo de espiral de los derechos humanos, evidenciar la creación de la red de apoyo transnacional marroquí y su impacto en el discurso político e institucional del rey Hassan II de Marruecos. Como cierre, se procederá al planteamiento de las conclusiones de esta investigación.

A lo largo de la construcción del trabajo de grado se encontraron algunos limitantes como el acceso a bibliografía, ya que muchos textos no se encontraban en Colombia, estaban restringidos y por la temporalidad que se manejó fue difícil encontrar suficiente información del tema. Sin embargo, con las fuentes escogidas se logró desarrollar el objetivo y la hipótesis propuesta. Cabe aclarar, que la temporalidad varía entre el proyecto presentado en Seminario de Investigación y el trabajo final ya que se encontró información de hechos relevantes que permitieron que se alargara el periodo de tiempo hasta 1997.

1. EL NACIMIENTO DE MARRUECOS

Durante el último tercio del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX se llevaría a cabo la segunda oleada del colonialismo europeo. Este fue el período en el cual los países más desarrollados económicamente de Europa (como Bélgica, Francia, Reino Unido, España, Portugal y Alemania) comenzarían una carrera colonizadora sobre los continentes de África, Asia y Oceanía.

El objetivo principal de los colonizadores fue aumentar y mantener su economía extrayendo recursos naturales de estos continentes. Sin embargo, más allá de los intereses económicos en la mayoría de los casos, también se buscó la implantación de un sistema político y cultural con tendencias occidentales. Uno de los discursos políticos de corte occidental que tuvo mayor acogida por parte de las colonias fue el de los derechos humanos, el cual se fundamenta en la idea de que:

Los derechos humanos son aquellos derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional, étnico, religión, lengua o cualquier otra condición. Estos deben estar contemplados en la ley y garantizados por ella a través de tratados internacionales ya que se basan en un principio de universalidad. Asimismo, los gobiernos deben tomar medidas en determinadas situaciones o abstenerse de actuar de determinadas formas, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos o grupos. (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2016)

El énfasis que hace este discurso en el concepto de libertad fue un elemento clave para que se gestaran posteriores procesos independentistas dentro de las colonias. Una vez independientes, los nuevos Estados mantuvieron vínculos con sus colonizadores ya que dependían económicamente de estos países y los nuevos sistemas políticos se crearon bajo principios, valores y estructuras occidentales que habían heredado.

1.1 El hombre del milagro

Marruecos no fue la excepción en este proceso. Tras cuarenta y seis años de estar bajo el dominio del protectorado francés, lograría su independencia el 2 de marzo de 1956. Durante el tiempo que fue colonizado, la figura de la monarquía nunca se extinguió.

Aunque no tenía ninguna influencia en la toma de decisiones políticas, el monarca siempre fue el pilar de los marroquíes ya que en esta se representaban las tradiciones, costumbres y religión del pueblo.

Una vez independiente, Marruecos no contaba con una constitución, por lo cual el nuevo sistema político marroquí se basaba en lineamientos similares a los del protectorado francés. La monarquía siguió ejerciendo el mismo rol decorativo; se crearon nuevos partidos políticos que buscaban ejercer el poder y el parlamento empezaba a construirse. Durante sus primeros años siendo independiente, tuvo dos gobiernos de coalición que muy pronto demostraron su ineficacia. Luego, en 1958 el Partido Istiqlal, a cargo de su Secretario General, Ahmed Balafrej, se instauraría en el poder y conseguiría lo que venía exigiendo el pueblo desde hacía tiempo: “la formación de un gabinete homogéneo capaz de promover las reformas económicas y sociales que el país necesitaba urgentemente” (Laroui 2007, pág. 6). Sin embargo, tanto los dirigentes sindicales como los empresarios, en su mayoría franceses, se mostraron críticos debido a las tendencias comunistas del nuevo gobierno.

La situación empeoró cuando estallaron revueltas ciudadanas en el sudeste y en la región del Rif que exigían la renuncia de Balafrej. Con estos acontecimientos, se “empezaron albergar dudas sobre la idoneidad de confiar el gobierno a un partido que era ciertamente popular pero que suscitaba temores entre distintos grupos de intereses tanto en el interior como en el exterior del país” (Laroui 2007, pág. 14).

Ante esta situación, en 1959 Allal El Fassi, un viejo líder del Partido Istiqlal, asumiría el rol de jefe de Estado. Su gobierno tendría un ambicioso programa de reformas económicas y sociales en el interior y de afirmación nacional en el exterior, sin embargo no estaba preparado para hacer frente a la guerra con Argelia (Laroui, 2007). Por otro lado, Madrid, París y Washington, que aún tenían influencia sobre la política y economía marroquí, no tenían confianza en este jefe de gobierno, pues no ocultaba sus inclinaciones socialistas y panárabes. El gobierno se vio acosado por todos los flancos y a medida que pasaban los días, resultaba evidente que al gobierno de Allal El Fassi le quedaba poco tiempo.

En mayo de 1960, ante la inestabilidad política, el rey Mohamed V se

autoproclamaría jefe de Estado y de gobierno. El rumor de este acontecimiento corrió rápidamente por todo Marruecos y por el exterior, ya que se aseguraba que era un auténtico golpe de Estado impuesto por el propio rey (Meynier,1987). Aunque los primeros meses hubo confusión al respecto, el posicionamiento de Mohammed V como jefe de Estado irónicamente trajo estabilidad política a Marruecos tanto a nivel nacional como internacional ya que fue apoyado desde un principio por Francia, Estados Unidos y España. Si bien aún no existía una constitución, una de las primeras reformas del rey fue decretar “el sistema político marroquí como una monarquía constitucional y de derecho divino” (Perrault, 1991, pág. 9). Aunque el rey no fue escogido por el pueblo para que ejerciese este cargo, su imagen de líder carismático, prudente y sagaz hizo que el pueblo lo legitimara.

Otros cambios que se introdujeron fueron la elección de los representantes del parlamento por voto popular, la creación de un sistema de partidos sólidos y diversos, y la construcción de la primera constitución marroquí. Durante su mandato, Mohammed V logró consolidar la independencia recién adquirida, borrar rápidamente las huella de la segregación colonial, mejorar el nivel de vida de la mayoría de la población, afirmar el carácter arabo-islámico de la sociedad y consolidar los vínculos de fraternidad y de solidaridad con los países recién liberados o en vía de serlo (Porter, 2001).

Aunque muchos fueron sus triunfos, los objetivos no logrados fueron vencer la lucha contra el régimen del protectorado, detener el hostigamiento de las masas bereberes y lograr un acuerdo con el ala de izquierda del Partido Istiqlal que se oponía firmemente a sus políticas. En febrero de 1961, tras sufrir un paro cardíaco, el rey Mohammed V moría. Para la población marroquí fue el fin de su amado héroe, que gracias a su moderación y prudencia para restablecer la estabilidad, logró sacar al país de su aislamiento y dependencia (Porter, 2001).

El príncipe heredero, Hassan II, sucedió con total normalidad a su padre y una vez convertido en rey, “conservaba de la formación impuesta por su padre, una concepción ideológica de mantener la monarquía sin importar las circunstancias” (Laroui, 2007, pág. 34).

1.2 El hombre de la constitución

Hassan II, a comparación de su padre era un líder de sangre fría, autoritario, represivo y con poco carisma, lo cual generó en un primer momento descontento entre los partidos políticos y los ciudadanos. Sin embargo, una vez instaurado, el nuevo rey redactaría la primera constitución marroquí que fue aprobada por un referéndum nacional en 1962. Esta constitución reafirmaba al rey como figura central del poder ejecutivo e instauraba una monarquía constitucional. Asimismo, se crearía un parlamento bicameral y un poder judicial independiente. Los miembros del parlamento debían ser escogidos por voto popular y de acuerdo al resultado de la votación se asignaban los escaños (Perrault, 1991).

Aunque en sus primeros años Hassan II luchó para que Marruecos lograra consolidarse como un Estado independiente, gracias a la creación de la constitución, los años siguientes fueron especialmente difíciles. Se empezarían a consolidar partidos nacionalistas y antimonárquicos como la *Union Socialiste des Forces Populaires* (Unión Socialista de Fuerzas Populares - USFP), el Partido Comunista y el ala izquierda del Partido Istiqlal, a los cuales el rey tuvo que enfrentarse en reiteradas ocasiones. Estos partidos buscaban derrocar la monarquía y establecer una democracia de corte occidental en donde no existiera la figura del rey.

Con el pasar de los años las tensiones entre los partidos opositores y el gobierno de Hassan II fueron aumentando. No existía comunicación e inclusión de los partidos en las decisiones que tomaba el rey y en contrapeso los proyectos de ley que presentaba el monarca ante el parlamento eran constantemente vetados ya que la oposición se consolidaba como mayoría. Esto generó en Hassan II un sentimiento de ira y descontento por lo cual adoptaría el lema: “los partidos opositores a la monarquía, deben ser silenciados y sus líderes castigados por traición” (Laroui, 2007, pág. 47).

Uno de los casos más recordados es el del cofundador del ala izquierda del Partido Istiqlal y de la USFP, Mehdi Ben Barka. Este se convirtió en una figura referente dentro del movimiento nacionalista, que buscaba con urgencia la modernización de Marruecos con el fin de acabar con el subdesarrollo, el analfabetismo, las estructuras feudales y las desigualdades sociales. Sus ideas calaron tanto en la población que el éxito y la popularidad del partido de Ben Barka iría en aumento. Sin embargo, Hassan II no podía permitir esta

amenaza a su mandato, por lo cual, sin imputarle cargos o hacer un juicio en su contra, lo enviaría al destierro a la cordillera del Atlas. Durante tres años se le obligaría a internarse en las montañas hasta reducir su contacto con la vida urbana (Feliu, 2004).

Después de cumplir con su castigo, Ben Barka se exiliaría en Francia. Desde allí continuaría alentando a los miembros de la USFP para que continuaran luchando en contra de la monarquía. Sin embargo, en 1965 sería asesinado aparentemente a manos del servicio secreto marroquí. Este episodio fue apenas el comienzo de las violaciones, torturas y ejecuciones a opositores políticos que se presentarían en los años posteriores en Marruecos.

En los meses posteriores a la muerte de Ben Barka, las persecuciones políticas por parte de Hassan II aumentaron especialmente hacia los miembros de la USFP. En marzo, el abogado y miembro de la USFP, Omar Benjellun, fue condenado a 18 meses de cárcel por “incitación a la huelga”, pena que fue acompañada con la prohibición de no poder vivir en ninguna ciudad de Marruecos durante dos años. Asimismo, en el mes de junio, Ben Seddik, quien era presidente de la Unión Marroquí del Trabajo, dirigió al gobierno un telegrama criticando su actitud ambigua frente al conflicto árabe – israelí. Esta observación hacia el rey le costó 18 meses en el calabozo (Feliu, 2004).

Durante el otoño, empezaron a presentar secuestros a militantes de la USFP. Nadie supo adónde fueron llevados los detenidos ni cuáles fueron los cargos imputados. Así desaparecerían Lahbid Forkani, poeta y periodista, ex diputado y responsable de la USFP en el sur del país y el abogado Mohammed el-Yazghi, miembro del comité central y encargado de la federación de Rabat (Feliu, 2004). Aunque estos son los casos más relevantes, las desapariciones se cifran por centenares.

1.3 Estado de excepción

Ante el aumento de los casos de desapariciones, secuestros y juicios sin fundamento, los partidos opositores cada vez más tenían el apoyo de la población. Esto era una amenaza inminente al trono, ya que perdía legitimidad y en cualquier momento el rey podía ser derrocado. Es por esto que en diciembre de 1965 Hassan II tomaría una de las decisiones más importantes de su mandato: decretaría el Estado de excepción, lo cual le permitió reinar autoritariamente y sin oposición.

Desde 1965 hasta 1969, Hassan II tuvo el control absoluto del país ya que los partidos opositores y los miembros del parlamento fueron silenciados. Tras casi cinco años de decretarse el Estado de excepción, el monarca anunciaría que Marruecos estaba en vísperas de iniciar una de las fases más importantes de su historia. Las esperanzas siguieron avivándose cuando Hassan II comunicaría por medios locales que en julio se haría un referéndum para la aprobación de una nueva constitución. Sin embargo, la constitución propuesta fue un balde de agua fría, ya que lejos de imprimir impulso a las instituciones marroquíes, el único objetivo de esta era reforzar todavía más el poder del rey.

La nueva constitución suprimía la inmunidad parlamentaria, por poner en tela de juicio el principio monárquico o la religión. Exigía mayoría absoluta para pedir la convocatoria de un período extraordinario de sesiones, cuando con la constitución anterior bastaba con una tercera parte de los diputados. Admitía la moción de censura si iba firmada por la cuarta parte de los diputados, en lugar de la décima parte. Paralelamente, se ampliaba el margen de iniciativa del rey tanto en el plano legislativo como en el ejecutivo.

Una de las mayores transformaciones que proponía la nueva constitución era el cambio del sistema político marroquí. Anterior a este referéndum, Marruecos contaba con una monarquía constitucional. Sin embargo, en la nueva constitución el rey propone un sistema político “pseudoparlamentario” basado en un sistema de partidos tolerados por la monarquía, sin libertad de asociación y con elecciones manipuladas, ya que las fuerzas políticas alcanzarían “mayor o menor porcentaje de voto, según el favor o desfavor que les profesará el monarca” (Perrault, 1991, pág. 114), debido a que el rey era quien decidía el porcentaje de voto para las decisiones que tomara el parlamento, el monarca disfrutaría de un margen insólito de acción.

La oposición trató de reaccionar ante este impactante anuncio. Los partidos de oposición llamarían al rechazo del proyecto de constitución. Asimismo, la Unión Marroquí de Estudiantes y el Partido Comunista de Ali Yata se unirían a esta protesta. El 24 de julio, a pesar del rechazo de los partidos opositores, se llevaría a cabo el referéndum en el cual el “98,5% de los votantes aprobarían la nueva constitución, con una participación del 93% de la población” (Perrault, 1991, pág. 115). Aunque estas cifras parecían inimaginables, se comprobaría años después que el fraude había sido el principal protagonista de la jornada.

Por ejemplo, “en la provincia de Uarzazat, de 191.735 votantes solo cinco habían depositado en la urna votos nulos y ninguno de los 191.730 sufragios restantes había sido a favor del no” (Perrault, 1991, pág. 115). Un mes después se realizaron las elecciones legislativas, las cuales tuvieron como resultado para el Partido Istiqlal “159 escaños y para el movimiento popular del doctor Jatib, siempre cercano al monarca, un total de 600 escaños” (Perrault, 1991, pág. 115). En total solo había 9 diputados de la oposición. Frente a este nuevo panorama, Abderrahim Buabid quien era dirigente de la USFP se sentiría desplazado y silenciado, por lo cual planearía uno de los atentados más fuertes que el rey hubiera enfrentado.

1.4 La matanza de Sjirat

El 10 de julio de 1971, en la localidad de Sjirat, el rey ofrecería una recepción para celebrar su cumpleaños número cuarenta y dos. Mientras en Sjirat todo era celebración, Abderrahim Buabid, junto con militantes de la USFP, militares de alto rango y cadetes que en su inmensa mayoría procedían de las familias pobres del Rif, preparaban un golpe de Estado hacia la monarquía de Hassan II. Todos los que participaron en esta operación tenían una queja en común y era la corrupción del monarca, que se había convertido en una gangrena para la sociedad.

A las 2:00 pm, llegarían a la fiesta de Sjirat 1.400 cadetes que estaban repartidos en 25 comandos de 15 a 40 hombres cada uno a las órdenes de un oficial. Había una brigada especial de mando que estaba integrada por 25 oficiales experimentados, los cuales se encargarían de la coordinación de las operaciones. A las 2:30 pm se escucharon las primeras detonaciones (Feliu, 2004). Poco a poco empezarían a entrar todos los escuadrones militares, el cruce de disparos sacudiría todo el campo de golf, explotarían granadas y algunos invitados serían dados de baja. Durante tres horas, Sjirat no fue sino una confusión sangrienta.

Durante este tiempo, el rey, con ayuda de sus colaboradores, lograría esconderse en un baño. Hacia las cinco de la tarde sonarían golpes, los cadetes se enfrentarían cara a cara con el rey, pero era evidente que no reconocerían a nadie ni siquiera al monarca. Pasaría un cuarto de hora y llegaría otro grupo de cadetes que daría la orden de llevar a todas las

personas que se encontraban en el baño a un camión en donde serían seleccionados. En todo ese tiempo el rey no sería descubierto (Feliu, 2004).

Una vez en el camión, el rey y sus ayudantes se encontraron con cadetes tímidos y nerviosos. Lo que se podría considerarse como un milagro, sucedió. Hassan II, como lo relatará a Raymond Tournoux en una entrevista, contó lo que sucedió en ese momento:

El cadete estaba tan nervioso, tan excitado, que le temblaba la metralleta en los brazos. Y de pronto ¡un golpe de teatro! Mi carcelero se pone en posición de firmes y me saluda militarmente. Le ordeno ¡Descanso! Adivino que estaba ocurriendo algo extraordinario, insólito. Les digo ¿Por qué no me besas la mano? ¿Os habéis vuelto locos todos, los soldados del ejército real, mis hijos? El cadete angustiado me suplica: “Nuestro Señor, no habléis demasiado alto, todavía queda aquí mucha gente que os quiere mal”. Me besa los pies, el cuello y los hombros. Por el camino, todos los cadetes me rodean y me besan las manos. Una vez en tierra me ayudan a escapar. (Perrault, 1991, pág. 138)

Mientras tanto, la radio marroquí anunciaba “el rey ha muerto, viva la republica” y difundía una grabación que decía: “El ejército acaba de tomar el poder. El sistema monárquico está barrido. El pueblo está en el poder. Acaba de alborear una nueva era” (Perrault, 1991, pág. 140). Sin embargo, el rey no había muerto ni mucho menos la monarquía, apenas regresó a palacio, daría la orden de matar y capturar a todos aquellos que estuvieran implicados en el golpe de Estado.

Se capturaron a cuatro generales, cinco coroneles y un comandante. Al momento de su retención fueron torturados y posteriormente enviados a la prisión de Kenitra donde serían condenados a diez años de prisión. Posteriormente, el 7 de agosto de 1973 entraron a la prisión camiones en donde metieron a los presos de Sjírat y a prisioneros políticos que cumplían penas leves por intento de huelgas. Los camiones salieron con rumbo desconocido. Los familiares dejaron de tener noticia de sus seres queridos a partir de esa noche y los condenados a dos o tres años de prisión no salieron en libertad al final de sus sentencias.

1.5 Los muertos vivientes de Tazmamart

Los prisioneros fueron enviados a la cárcel clandestina de Tazmamart. A su llegada a la

cárcel fueron encerrados en celdas individuales que “median 3,90 metros de largo por 2,40 metros de ancho y 3,73 metros de alto” (Perrault, 1991, pág. 260). Estas celdas estaban hechas de hormigón y se distribuían a lo largo de un pasillo. La principal característica “de los calabozos era que noche y día los prisioneros estaban sumidos en la oscuridad. El aire, pero no la luz, llegaba por 17 agujeros de 10 centímetros de diámetro perforados en la parte del muro que da al pasillo” (Perrault, 1991, pág. 260). Tampoco se les era permitido salir al patio.

A partir del momento en que eran detenidos, el primer castigo era la privación de la luz incluso antes que comenzaran las torturas. A lo largo de su condena, los prisioneros no tenían ninguna protección contra las altas temperaturas del verano y el gélido invierno. No tenían objetos de aseo ni acceso a un baño, por lo cual hacían sus necesidades dentro de la celda y “cada tres días pasaba un guardia con un balde para que ellos recogieran sus propios desechos” (Perrault, 1991, pág. 263). De igual manera, no contaban con asistencia médica, no tenían contacto visual o físico con nadie; ni siquiera con los guardias, quienes únicamente abrían y cerraban rápidamente las puertas de las celdas.

Más de la mitad de los prisioneros murieron en cautiverio de diversas enfermedades combinadas con inanición. Aplastados por el régimen al que se les sometía, los primeros presos iniciaron una huelga de hambre. Sin embargo, al cabo de ocho días murieron ya que la prisión había sido diseñada para exterminarlos. De los sobrevivientes, “algunos se suicidaron golpeándose contra los muros hasta que perdían la conciencia. Otros terminaron enloquecidos” (Perrault, 1991, pág. 266). Cuando un preso moría, podían pasar hasta ocho días para que el guardia se diera cuenta y sin más ceremonia era arrastrado y enterrado en el patio.

2. REFERENTES TEÓRICOS

El fallido golpe de Estado de Sijrat, desencadenaría la tortura y el encarcelamiento de los opositores políticos en la prisión de Tazmamart. Este hecho fue el punto de inflexión, para que los ciudadanos y partidos opositores tomaran acciones encaminadas a posicionar el tema de las violaciones de los derechos humanos, en la agenda nacional e internacional, con la colaboración de actores no estatales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Estos contactos que se empiezan a tejer tanto a nivel doméstico como transnacional; entendiendo el término transnacional “como aquellas acciones y conexiones que se establecen en uno o más países” (Keck & Sikkink, 1988, pág. 2), fueron el punto de partida para la formación de la Red de Apoyo Transnacional Marroquí para la defensa de los derechos humanos. Para entender la creación de esta red y su impacto en el gobierno del rey Hassan II, desde la disciplina de las Relaciones Internacionales se tomará, en primer lugar, como referente teórico la Teoría de Redes de Apoyo Transnacionales de las autoras Margaret Keck y Kathryn Sikkink.

2.1. Teoría de Redes De Apoyo Transnacionales

La teoría parte de dos conceptos fundamentales: El primero es el concepto de *red*, que se va a entender como “el puente de información que utilizan grupos de presión en el ámbito doméstico e internacional, para resolver un determinado problema en un lugar específico” (Keck & Sikkink, 1988, pág. 4). El segundo concepto es *apoyo*, el cual se concebirá como la construcción de vínculos entre actores locales (donde se está presentando el problema) con otros actores, como sociedades civiles, Estados y organizaciones internacionales a nivel internacional, que ayudan a sacar adelante la causa que se defiende (Keck & Sikkink, 1988).

Los miembros de las redes de apoyo transnacionales incluyen tanto agentes gubernamentales como no gubernamentales entre los cuales se encuentran: “Organizaciones de investigación no gubernamentales de los ámbitos domésticos e internacionales, movimientos sociales, fundaciones, medios de comunicación, iglesias, organizaciones de consumidores, intelectuales, partes de organizaciones

intergubernamentales regionales e internacionales y brazos del gobierno o del Parlamento” (Keck & Sikkink, 1988, pág. 9).

“Los miembros de estas redes promueven “causas de principios, ideas y valores como la defensa de los Derechos Humanos, Derechos de las Mujeres, Derechos Indígenas, Derechos Laborales, salud infantil, etc.” (Keck & Sikkink, 1988, pág. 2). Esto con el fin de presionar al gobierno para la adopción de nuevas políticas y la implementación de normas estatales que cumplan con los estándares de normas internacionales en materia de derechos humanos.

Una vez lo logran, buscan maximizar su influencia para afectar las percepciones de los actores estatales y sociales sobre sus identidades, intereses y preferencias en lo concerniente a derechos humanos para que estén alineados a nivel doméstico con los estándares internacionales, generando una transformación en las posiciones discursivas y cambios en los procedimientos, políticas y comportamientos del Estado y sus gobernantes.

El éxito que tienen las redes para lograr estas transformaciones se obtiene gracias a la habilidad que poseen para movilizar la información. Con el fin de tener legitimidad la información que provee la Red de Apoyo Transnacional, debe ser creíble. Para esto, involucran estudiosos, expertos y analistas que presentan información fiable soportada con estadísticas y datos (Keck & Sikkink, 1988). Asimismo, tienen la capacidad de capturar los corazones y sentimientos de las personas usando historias y testimonios desgarradores de individuos que están siendo vulnerados por alguna u otra circunstancia. “El objetivo no es solo que se sepa la información, lo más importante es que se sienta” (Keck & Sikkink, 1988, pág. 22).

2.2 Espiral de los derechos humanos

Teniendo en cuenta lo visto en el apartado anterior, los autores Stephen Ropp, Thomas Risse y Kathryn Sikkink proponen el modelo de espiral de los derechos humanos, a partir de la teoría propuesta, para entender cómo una Red de Apoyo Transnacional logra transformar paulatinamente las posiciones discursivas, los procedimientos y políticas a nivel local en concordancia con los estándares internacionales de los derechos humanos.

Cabe aclarar que esta transformación se da en dos niveles: a nivel del régimen político, entendiéndose este como la ideología del sistema político del Estado y a un nivel gubernamental, el cual está representado en todas aquellas instituciones que reflejan las acciones del gobierno, tanto a nivel nacional como internacional (Bartolini, 1998).

Para entender cómo influye una Red de Apoyo Transnacional el modelo consta de cinco fases:

-Fase de represión: Esta fase inicial se caracteriza porque líderes de los regímenes autoritarios reprimen violentamente a una determinada población, cometiendo violaciones a los derechos humanos. En contraposición, grupos de ciudadanos, acompañados de partidos políticos opositores, tratan de hacer frente a esta situación. Sin embargo, les es extremadamente difícil cambiar este escenario, ya que el régimen bloquea todos los canales de información y diálogo (Risse, Ropp & Sikkink, 2013).

-Fase de negación: Si los grupos de oposición logran reunir suficiente información sobre las violaciones de derechos humanos que está cometiendo el régimen, se inicia el proceso de incidencia y es aquí donde comienza la segunda fase. Mientras que la oposición interna se mantiene muy débil durante esta fase para montar un desafío serio al régimen, la información que logran recolectar los grupos de oposición es entregada a nivel internacional tanto a actores gubernamentales como no gubernamentales y Estados que simpatizan con el discurso de los derechos humanos. Con la construcción de estos vínculos y la transferencia de información se crea la Red de Apoyo Transnacional (Risse, Ropp & Sikkink, 2013).

Una vez poseen la información, tanto las organizaciones de derechos humanos como los Estados simpatizantes con los grupos de defensa aumentan la presión sobre el régimen para que rectifique sus acciones. Ante la presión, el régimen refleja una continua negativa a reconocer la validez de las normas internacionales de derechos humanos y se niega a someterse a una jurisdicción internacional en la materia (Risse, Ropp & Sikkink, 2013).

-Fase de concesiones tácticas: La tercera fase del modelo de espiral de derechos humanos

se caracteriza porque los Estados represivos usan concesiones tácticas con el fin de lograr que la comunidad internacional de derechos humanos “se tranquilice”. Estas concesiones normalmente incluyen medidas como la liberación de algunos presos políticos, mostrando tolerancia por las grandes manifestaciones públicas y/o la firma de tratados internacionales (Risse, Ropp & Sikkink, 2013).

El uso de esta lógica instrumental, y la posterior toma de lo que se creen ser concesiones tácticas de bajo costo, tienen un efecto secundario importante puesto que facilita la rápida movilización y un mayor empoderamiento normativo de los grupos de defensa nacionales. Esta fase es decisiva ya que el aumento en la movilización de los grupos de defensa nacionales puede generar en el régimen una represión implacable o el aumento de aun más concesiones tácticas.

-Fase de jerarquía normativa: Mientras que la fase concesiones tácticas tiende a dominar una lógica de Estado en la normatividad, encontramos que el terreno de la contestación cambia radicalmente durante la cuarta fase cuando los Estados otorgan y crean normas de derechos humanos a nivel doméstico alineadas a las normas internacionales de derechos humanos (Risse, Ropp & Sikkink, 2013).

La fase de jerarquía normativa se caracteriza por un conjunto definido de acciones del Estado en respuesta a las presiones de la Red de Apoyo Transnacional tales como: “la ratificación de tratados internacionales pertinentes y sus protocolos facultativos, cambio de las leyes nacionales, la creación de nuevas instituciones nacionales de derechos humano y el cambio de discurso respecto a las normas tomadas” (Risse, Ropp & Sikkink, 2013, pág.7). Este conjunto de acciones será lo que permita al régimen alinear su discurso en materia de derechos humanos con los estándares internacionales.

-Fase de comportamiento coherente: En la quinta y última fase del modelo hay cambio de comportamiento y cumplimiento sostenido de los derechos humanos internacionales por parte del Estado. Esta fase se caracteriza por una vigilancia tanto nacional como internacional de los grupos locales e internacionales para que las normas y comportamientos del Estado, en defensa de los derechos humanos, se mantengan (Risse,

Ropp & Sikkink, 2013).

Al llegar a esta quinta fase, las autoras determinan que la red tuvo influencia y éxito en la medida en que consiguen:

“La creación del problema para posicionarlo en la agenda nacional e internacional” (Keck & Sikkink, 1988, pág. 25)

“Influencia en las posiciones discursivas de los Estados y de las organizaciones internacionales” (Keck & Sikkink, 1988, pág. 25).

“Influencia en los procedimientos institucionales”. (Keck & Sikkink, 1988, pág. 25).

“Influencia en el cambio político de agentes específicos” (Keck & Sikkink, 1988, pág. 25).

“Influencia en el comportamiento del Estado” (Keck & Sikkink, 1988, pág. 25).

2.3 Recursos teóricos secundarios

Las cinco fases del modelo muestran cómo la Red de Apoyo Transnacional logra posicionar el tema de los derechos humanos en la agenda nacional e internacional con el fin de afectar las posiciones discursivas y los procedimientos institucionales de un gobierno específico. Puesto que la pregunta de esta investigación es mucho más compleja y trata de entender cómo, a la luz de la Teoría de Redes de Apoyo Transnacionales, se generó la transformación del discurso institucional y la transición del discurso político, en materia de derechos humanos, por parte del gobierno del rey Hassan II de Marruecos, durante el período comprendido entre 1971 y 1997, se necesita acudir a elementos de otra disciplina como lo es el análisis del discurso. Para ello, se utilizarán conceptos del autor Teun Van Dijk que, complementando la teoría de las autoras Keck y Sikkink, servirán para entender la esfera discursiva del estudio de caso.

Para Van Dijk el discurso se puede concebir desde dos perspectivas. La primera es una vertiente con un carácter meramente lingüístico, ya que el discurso se concibe como un suceso de comunicación (Dijk, 2000). En cambio, la segunda vertiente propone que el discurso va más allá del acto comunicativo, ya que este manifiesta los intereses, intenciones, voluntades y formas de concebir el mundo de los actores dentro de un contexto social específico que buscan llevar a la acción estas manifestaciones (Dijk, 2000).

Esta investigación no pretende abordar el discurso desde el léxico y sus estructuras

gramaticales y sintácticas. Por el contrario, se propone, desde un análisis de tipo social, entender cómo el componente discursivo llevado a la acción afecta las relaciones de poder, las ideas y las ideologías dentro de unos procesos y contextos específicos. Es decir, el discurso no va ser únicamente la manifestación verbal de los actores, sino la materialización de sus acciones en instituciones o actos políticos que representen sus principios, intereses e ideas.

Para poder entender cómo se materializan las acciones de los actores en instituciones o actos políticos, es necesario definir primero lo que se entenderá por discurso político y discurso institucional. El discurso político, siguiendo los postulados de Van Dijk, es la manifestación ideológica de un determinado régimen político, donde los actores del gobierno utilizan herramientas léxicas y de política pública para articular un discurso en concordancia a su visión de mundo, promoviendo unas prácticas que se ven materializadas en instituciones estatales (Dijk, 2000).

El discurso político, aunque tiene un carácter estatal, puede ser vulnerado por organizaciones no estatales que están en contra de la ideología del régimen político. Estas organizaciones se constituyen como conglomerados de actores que se apropian de una identidad específica de acuerdo a los principios, valores o ideas que defienden (Dijk, 2000). Más allá de apropiarse de una identidad colectiva, estos actores utilizan a la organización como una plataforma para emitir un discurso que tiene como objetivo ganar influencia en el escenario político estatal.

El choque entre el discurso político del régimen y el discurso de las organizaciones supone una lucha de poder que busca no solo desafiar verbalmente una ideología impuesta, sino promover acciones dentro de las instituciones que son de carácter exclusivamente estatal, con unos marcos legales normativos y de procedimientos específicos (Dijk, 2000). Las organizaciones que desafían el régimen buscarán afectar el discurso institucional que las instituciones gubernamentales promulgan de acuerdo a sus principios, con el fin de que sus intereses se vean representados en estas. Es decir, las organizaciones buscaran afectar el discurso político del régimen que tendrá como consecuencia una transformación en los principios que promulgan las instituciones gubernamentales ya que estarán alineados desde ese momento con los estándares internacionales que promueven las organizaciones.

3. RED, FASES Y DISCURSO

Teniendo en cuenta lo visto en el primer apartado y lo señalado por los referentes teóricos y conceptuales, el tercer capítulo tiene por objetivo ver cómo a partir de la política represiva del rey Hassan II, se empieza a tejer una Red de Apoyo Transnacional Marroquí para la defensa de los derechos humanos de los presos en Tazmamart en donde, tanto el gobierno como la red, adoptarán discursos en función de sus intereses y voluntades. De tal manera, mediante las cinco fases del modelo de espiral de derechos humanos se explicará la transformación del discurso político del régimen marroquí y la transición en el discurso institucional del gobierno del rey Hassan II durante el periodo de 1971 a 1997.

3.1 Represión del régimen

El conocimiento que la sociedad marroquí tenía sobre la existencia de Tazmamart era nulo y durante los primeros años nunca se tuvo información sobre las atrocidades que allí se cometían. Además, el gobierno de Hassan II negaba constantemente la existencia de esta cárcel clandestina. Las primeras noticias que tuvieron los familiares de los militares y políticos desaparecidos se recibieron un año después de su captura mediante cartas que los presos lograron sacar sobornando algunos guardias (Abdallah, 1997).

Estas cartas contenían los dramáticos testimonios acerca de la precaria situación física y mental a la cual se enfrentaban en Tazmamart. El autor Guilles Perrault en su libro “Nuestro Amigo el Rey” recopila algunos de estos testimonios. A continuación, se presenta un fragmento de la carta realizada por el capitán Belkebir a sus familiares.

No hemos recibido ni una visita médica, ni de enfermeras, ni atención a los presos enfermos. Mi salud es precaria he perdido la dentadura, tengo destrozado el estómago, orino más de 12 veces al día y tengo eccemas en todo el cuerpo. Somos momias ambulantes de cuarenta y cinco kilos de peso. Un compañero que tenía excelente salud nos informó que sangraba mucho por la nariz, después nos comunicó que no se podía sostener, se hacía necesidades en los harapos y ya no podía venir a tomar la comida a la puerta. Como los carceleros se contentaban con abrir y cerrar las puertas poco les importaba que comiera o no. Empezó con una parálisis parcial que después se convirtió en total y a los cinco días tras una crisis los guardias dijeron con un tono hipócrita “le hemos puesto una inyección”. Lo sacaron envuelto en sus harapos y lo enterraron en el patio sin ritos religiosos. (Perrault, 1991,

Testimonios como los del capitán Belkebir fueron compartidos por familiares a diferentes partidos políticos y organizaciones locales con el fin de denunciar las violaciones a los derechos humanos que estaba cometiendo el gobierno del rey Hassan II. En una primera etapa, empezarían a crearse organizaciones a nivel local que buscaban ejercer presión hacia el gobierno para que liberaran a sus seres queridos. Cabe aclarar que Tazmamart era solo la punta del iceberg de numerosas violaciones que se habían cometido en años anteriores.

En 1972, miembros del partido Istiqlal fundan la primera organización marroquí de derechos humanos, la cual se llamó *La Ligue Marocain pour la Défensé des Droits de l'Homme* (La Liga Marroqui para la Defensa de los Derechos Humanos - LMDDH). Al mismo tiempo se conformaría el Comité Contra la Represión Marroquí (CCRM), el cual estaba conformado y dirigido por estudiantes. A finales de ese mismo año, 190 familias de personas que se encontraban bajo arresto comenzarían a formar activos grupos de derechos humanos independientes a los partidos políticos (Feliu, 2004).

En junio de 1979 se fundaría *L'Association Marocaine pour la Défense des Droits de l'Homme* (La Asociación Marroquí para la defensa de los Derechos Humanos -AMDH), la cual hacía parte del partido USFP, principal opositor de la monarquía. En contraste con las primeras organizaciones fundadas que tenían un marco de acción a nivel nacional, la AMDH fue creada con el objetivo de investigar y publicitar a nivel internacional las violaciones a los derechos humanos de los prisioneros de Tazmamart (Entelis, 1989). Esto con el objetivo de crear una presión internacional sobre el gobierno marroquí para que rectificara la situación que se presentaba.

Ante la creciente formación de organizaciones que estaban en contra de las atrocidades cometidas por la monarquía, Hassan II negaría cada una de estas acusaciones y en algunos casos desaparecería o enviaría a la cárcel a miembros de estas. Los primeros años para estas organizaciones fueron especialmente difíciles ya que les era extremadamente complicado lograr un cambio puesto que el régimen bloqueó todos los canales de información y diálogo.

Sin embargo, durante esta fase de represión cabe resaltar que tanto los actores de la LMDDH, el CLCRM, la AMDH y los grupos independientes conformados por familiares,

crearían estas organizaciones bajo una identidad en común que buscaba detener la violación a los derechos humanos que se presentaba en Tazmamart, además de exigir la liberación de sus familiares. Bajo esta identidad, las organizaciones, aunque débiles en un principio, se empezaban a implementar como plataformas para emitir un discurso que tenía como propósito no solo llegar al ámbito local sino también a un ámbito internacional como es el caso de la AMDH.

3.2 Negación de la Red de Apoyo Transnacional Marroquí

Hacia finales de los años 80, las organizaciones locales tomaban fuerza y durante esta época empezaban a tejer relaciones a nivel internacional con diferentes actores. Los contactos personales e informales entre estas organizaciones en Marruecos y los grupos de emigrantes marroquíes en Europa, fueron importantes canales mediante los cuales se transmitía información precisa acerca de los asesinatos, desapariciones y torturas que venían ocurriendo en Tazmamart.

Francia sería el país que recibiría el mayor número de exiliados del régimen marroquí y al igual tenía la comunidad más grande de ciudadanos de este país. Por esta razón, gracias a la información que era transmitida de las organizaciones marroquíes a esta comunidad, se crearían comités de apoyo como *The Association of Relatives of Disappeared Persons* (La Asociación de Familiares de personas desaparecidas - AFDM) y *The Association for the Protection on Human Rights in Morocco* (La Asociación para la Protección de los Derechos Humanos en Marruecos - ASDHM), ambas con sede en París (Organisation Marocaine des Droits de l'homme, 1994).

Estos comités estaban conformados por activistas en su mayoría exiliados del régimen. Sus actividades se concentraron en la publicación regular de información por medio de folletos, la organización de eventos públicos y marchas ocasionales en Europa en donde se presentaban los dramáticos testimonios de prisioneros que fueron víctimas del régimen marroquí (Organisation Marocaine des Droits de l'homme, 1994). También proveían toda esta información a organizaciones como Amnistía Internacional, Human Rights Watch y al Lawyers's Comité of Human Rights quienes se comprometieron a realizar investigaciones (Organisation Marocaine des Droits de l'homme, 1994).

Ante la presión internacional que empezaron a ejercer estas organizaciones, el régimen de Hassan II reflejaría una continua negativa a reconocer la validez de las normas internacionales en materia de derechos humanos y asimismo negaría someterse a las investigaciones propuestas. Estos hechos son característicos de la fase de negación ya que se puede ver cómo una oposición, que en un principio se consideraba débil, logra recolectar información que es entregada a nivel internacional a diferentes actores que simpatizan con el discurso de los derechos humanos.

A partir de la construcción de estos vínculos y de la transferencia de información se puede hablar en este punto de la formación de la Red de Apoyo Transnacional Marroquí. Puesto que, se empiezan a construir vínculos entre organizaciones no gubernamentales en Marruecos con otros actores y organizaciones a nivel internacional que están alineados a un mismo discurso que busca desafiar el régimen de Hassan II para que rectifique la situación en materia de derechos humanos de los prisioneros de Tazmamart.

3.3 Concesiones tácticas del rey

La Red de Apoyo Transnacional Marroquí, bajo una identidad y un discurso en común durante la década de los ochenta, lograría una fuerte cohesión ya que los vínculos entre los disidentes, los grupos de exiliados marroquíes en Francia, los familiares de los prisioneros de Tazmamart y las organizaciones se acrecentarían. Además, las publicaciones y campañas de protesta en Europa se realizaban constantemente, de tal manera que se empezaron a unir diversos actores.

En 1985, Amnistía Internacional realizaría una serie de reportes acerca de la violación a los derechos humanos, que se estaban cometiendo en la cárcel de Tazmamart. En su reporte evidencia que:

...hay una variedad de violaciones a los derechos humanos que incluyen el encarcelamiento de presos, juicios injustos, torturas y desapariciones. Desde que Amnistía Internacional ha estado en Marruecos, se ha podido demostrar que hay más de 350 presos políticos y otros cientos desaparecidos. Aunque el gobierno no ha confirmado o ha dado a conocer algún detalle, se sabe que durante el último año han muerto 24 prisioneros en la cárcel y por los menos 147 presos, entre ellos 15 condenados por razones políticas, están siendo torturados constantemente. (Amnistía Internacional, 1991)

En su reporte, Amnistía Internacional también mostraría las formas de tortura a las cuales los presos eran sometidos. Una de las más crueles recibía el nombre de “el aeroplano”, consistiendo en que: “la víctima era atada por la espalda de las manos y los pies, posteriormente se colgaba al prisionero de un poste que usualmente media dos metros. Una vez en el aire el individuo era golpeado en la cadera, la cara, los genitales y los pulmones para generar presión y en ultimas asfixia” (Amnistía Internacional, 1991).

El rey rechazó cada uno de los reportes hechos por Amnistía Internacional y acusó a esta organización de “interferirse en los asuntos internos de Marruecos” (Sherry, 1990, pág. 65). A pesar de esto, la presión sobre el gobierno marroquí crecía a medida que la Red de Apoyo Transnacional Marroquí se movilizaba cada vez más tanto adentro como afuera del país. En respuesta a toda la presión pública, el rey Hassan II firmaría la Convención Contra la Tortura en 1986 y liberaría a un grupo de veinte presos políticos que habían sido condenados a penas de corto tiempo (Sherry, 1990). La firma de la convención y la posterior liberación de presos fueron concesiones tácticas que utilizó el rey para que la comunidad internacional y las organizaciones de derechos humanos “se tranquilizaran”

Aunque el panorama parecía esperanzador, ese mismo año Amnistía Internacional publicaría de nuevo un corto reporte donde se evidenciaría que la tortura hacia los prisioneros se seguía presentando aún con la convención firmada. Ante esto, se evidenciaría que el rey no era congruente con su discurso político, ya que por un lado pretendía ser partidario de los derechos humanos, para actuar acorde a los principios internacionales, pero su ideología y acciones demostraban lo contrario.

Para las organizaciones, la firma de la convención y la liberación de presos fue un gran paso para llevar las denuncias de lo meramente verbal a una acción institucional que, aunque no se logró, implicó una transición en el discurso institucional del régimen ya que comenzaría a adoptar mecanismos legales dentro del Estado a favor de los derechos humanos.

3.4 Jerarquía normativa en la monarquía

Al ver que el gobierno de Hassan II mentía acerca de sus intenciones, la Red de Apoyo Transnacional Marroquí promovió una campaña más intensa a nivel internacional. En

diciembre de 1988, un grupo de intelectuales marroquíes fundarían una nueva organización de derechos humanos llamada *L'organisation Marocaine de Droits l'homme* (La Organización Marroquí para los Derechos Humanos - OMDH). Esta, en lugar de operar independientemente del Estado, como la mayoría de las organizaciones anteriormente mencionadas, estaba conformada por miembros oficiales del gobierno y personas cercanas a dicho gobierno (Bendouru, 1988).

En 1989, todas las organizaciones marroquíes de derechos humanos intensificaron su cooperación, estos esfuerzos tuvieron como resultado la unificación de un estatuto común para defender los derechos humanos en Marruecos (Henderson, 2007). Las organizaciones que juntaron sus esfuerzos en el plano doméstico fueron la LMDDH, la Asociación Marroquí de Abogados y la Asociación Profesional de Abogados de Marruecos. A nivel internacional juntaron sus esfuerzos la Federation International des Droits de l'Homme, Amnistía Internacional, la Organización Árabe de Derechos Humanos, grupos médicos, el Comité de Abogados para los Derechos Humanos y Middle East Watch (Henderson, 2007).

Los Estados europeos con estas manifestaciones ya no podían ignorar la creciente crítica en contra de las violaciones del régimen de Hassan II. Extensas movilizaciones se presentaron en contra monarca durante su visita parlamentaria a Europa en abril de 1989, aumentando así la presión sobre los Estados occidentales para actuar. Asimismo, los grupos de exiliados marroquíes en Francia incrementaron la presión política sobre el presidente francés François Mitterrand para que expresara su inconformidad con la política marroquí. Por otra parte, Amnistía Internacional patrocinó una marcha en contra de la tortura durante la visita del Hassan II a Londres (Amnistía Internacional, 1991).

Como resultado de la presión que se empezó a gestar en varios países de Europa, el Parlamento Europeo aprobaría una resolución requiriendo que el presidente de este se pronunciará acerca del tema marroquí. Rudi Arndt exigiría al rey Hassan II el “inmediato cumplimiento de la jurisdicción internacional en materia de derechos humanos y el acato de la Convención Contra la Tortura firmada por este en 1986” (Saaf, 1993, pág. 45).

En diciembre de 1989, ante el aumento de la presión esta vez por actores estatales, el rey concedería una entrevista a la televisión francesa cuyo invitado especial era Amnistía

Internacional. Durante la entrevista, la organización empezaría a cuestionar la situación que vivían los prisioneros de Tazmamart. Al verse acorralado, el rey invitaría a esta organización para que realizasen reportajes e investigasen las supuestas violaciones de derechos humanos que se presentaban (Aoufi, 1992). La invitación que haría el rey a esta organización se daría gracias a las amplias y extensas campañas de la Red de Apoyo Transnacional Marroquí.

Desde 1990 a 1992, el rey empezaría a establecer comunicaciones con las organizaciones de derechos humanos con el fin de mejorar la imagen de su gobierno. Estos canales de diálogo se convirtieron en concesiones tácticas debido a que crearon nuevas oportunidades para la interacción entre actores gubernamentales y no gubernamentales. Como efecto secundario, estas organizaciones fueron influyendo paulatinamente en el discurso político que tenía el rey ya que lo forzaron a entender que el discurso de los derechos humanos tenía que ser adoptado y las torturas eliminadas.

En respuesta a esto, el 8 de Mayo de 1992, Hassan II anunciaría la creación del *Conseil National des Drois de l'homme* (Consejo Nacional de los Derechos Humanos), para alentar a los representantes de las organizaciones a participar (Aoufi, 1992). Este consejo se creó con el propósito de que cada organización postulara a dos representantes de los cuales el monarca escogería uno para discutir acerca de los temas más relevantes y posibles cambios que el gobierno pudiera conceder (Aoufi, 1992). Tres subcomités se formaron de esta nueva institución, los cuales trataban tres asuntos fundamentales: El primer asunto era el relacionado con los prisioneros políticos; el segundo tenía como objetivo plantear mejoras en las condiciones de las prisiones y, finalmente, el tercer asunto trataría los contactos con las organizaciones de derechos humanos (Aoufi, 1992).

A partir de los diálogos que se empezaron a fomentar en el Consejo Nacional de los Derechos Humanos, el gobierno realizó una reestructuración en sus instituciones y en noviembre de 1993 se crearía el Ministerio de los Derechos Humanos (Aoufi, 1992). Omar Azziman, quien para ese entonces era presidente de la AMDH, sería elegido ministro hasta 1995. Durante su mandato logró la liberación de 300 prisioneros de Tazmamart y tomó medidas para que las torturas, encarcelamientos sin juicio y desapariciones a opositores políticos no se presentaran más.

Con la creación del Consejo Nacional de los Derechos Humanos y la posterior instauración del Ministerio de los Derechos Humanos se puede ver cómo el gobierno del rey Hassan II otorgaría y crearía normas de derechos humanos a nivel doméstico que están alineadas a las normas internacionales. Estas serían producto de la presión que ejerció la red para moldear el discurso político del monarca con el fin que estuviese alieneado a los intereses y principios que la red promulgaba. Como lo menciona Van Dijk el objetivo de la red no busca únicamente afectar el discurso político del régimen, también pretende que sus principios, valores e intereses se vean incluidos en instituciones gubernamentales.

Durante la fase de jerarquía normativa se puede observar una transición del discurso político ya la ideología del régimen no cambia de un día para otro y aún se está acoplando al discurso de los derechos humanos promovido por la red. Sin embargo, el discurso institucional se transforma ya que se crean nuevas instituciones gubernamentales en las cuales se ven representados los intereses de la red que a su vez son un reflejo de las normas internacionales de derechos humanos.

3.5 ¿Comportamiento coherente?

Al llegar a este punto, la Red de Apoyo Transnacional Marroquí lograría posicionar el tema de las violaciones a los derechos humanos de los prisioneros de Tazmamart en la agenda nacional e internacional. Asimismo, conseguiría influenciar el discurso político de Hassan II, el cual generaría un cambio en los procedimientos institucionales con la creación del Ministerio de los Derechos Humanos. Pero en 1995, Omar Azziman sería retirado de su cargo y en su reemplazo sería puesto Abdellatif Filali, fiel seguidor de la monarquía.

Posteriormente, en 1997, el Departamento de Estado de los Estados Unidos realizaría un informe acerca de la situación en materia derechos humanos en Marruecos. En este, el Departamento de Estado buscaba evidenciar si después de las concesiones institucionales y el cambio en la retórica del rey en el tema había un comportamiento y cumplimiento sostenido de los derechos humanos por parte del Estado.

En este reporte se concluyó que: “Desde 1995, se volvieron a presentar desapariciones y de las 34 muertes que el gobierno de Hassan II había aceptado, solo 1 familia había recibido el cuerpo de su ser querido” (Department of the State of the United

States, 2016). Además, el reporte hacía hincapié en el tema de la impunidad, ya que de las muertes y torturas que se habían producido en Tazmamart no había condenas, juicios o investigaciones previas para los responsables de estas atrocidades (Department of the State of the United States, 2016). La OMDH y otras organizaciones de derechos humanos aún mantenían una lista de 68 personas desaparecidas. Estos intentaron dialogar con el Ministerio de los Derechos Humanos, pero nunca fueron escuchados.

Por otro lado, los prisioneros liberados no contaron con suerte, ya que el gobierno les prohibió hablar públicamente sobre sus detenciones (Department of the State of the United States, 2016). A cambio de su silencio, el rey les prometió 28 seguros que les ayudarían a encontrar trabajo y reintegrarse a la sociedad (Department of the State of the United States, 2016). Sin embargo, fueron solo falsas promesas puesto que el gobierno no proveyó ningún tipo de asistencia y por el contrario, en algunos casos, les quitó el pasaporte y el derecho al voto (Department of the State of the United States, 2016).

La fase de comportamiento coherente no pudo tener éxito porque aun cuando hubo una transformación en el discurso institucional; con la creación y el mantenimiento de un ministerio, que en su estatuto actuaba acorde a las normas internacionales de los derechos humanos, no se logró una relación entre esa institución y el discurso político del régimen. Con el informe presentado en 1997 se puede evidenciar que el discurso político únicamente lograría llegar a una fase de transición debido a que hubo una evolución en la retórica de los derechos humanos, pero el rey no la mantuvo y por tanto se siguieron presentando desapariciones y torturas.

4. CONCLUSIONES

Con lo visto en los apartados anteriores, es posible afirmar que la Red de Apoyo Transnacional Marroquí nace de la necesidad de un pueblo que busca reivindicarse en contra de las violaciones y represiones que venía implementando el régimen y que tuvo como punto de inflexión el descubrimiento de las atrocidades que se cometían en la cárcel clandestina de Tazmamart. Las organizaciones que se empiezan a gestar a nivel local como internacional crean una identidad en común, que se basa en la defensa de los principios universales de los derechos humanos. Asimismo, las organizaciones se empiezan a consolidar como plataformas para emitir un discurso que tiene como propósito no solo llegar al ámbito local sino también a un ámbito internacional.

Durante la fase de negación, hasta la fase de jerarquía normativa, se puede observar cómo la Red de Apoyo Transnacional Marroquí logra impactar el discurso político del rey Hassan II gracias a los fuertes contactos que se empezaron a tejer y que tuvieron como resultado la creación de un canal de información eficaz. Una vez se logró esto, la cooperación entre las diferentes organizaciones a nivel local e internacional tuvieron un efecto dominó debido a que se creó una fuerte presión sobre el gobierno de Hassan II, que finalmente tuvo como resultado la formación del Consejo Nacional de los Derechos Humanos y posteriormente, en 1993, la creación del Ministerio de los Derechos Humanos.

A lo largo de este periodo cabe destacar que se logra una transformación del discurso institucional porque se crean y se modifican instituciones estatales en concordancia con el principio del respeto a los derechos humanos que la Red de Apoyo Transnacional Marroquí promovía. No obstante, el discurso político aún se mantiene en un período de transición porque la ideología del régimen se estaba acoplando a estos cambios.

El caso marroquí no llega a encasillarse en la fase de comportamiento coherente puesto que el reporte hecho por el Departamento de Estado de los Estados Unidos evidencia que aunque existe una institución bajo los principios de la defensa de los derechos humanos el rey aún seguía cometiendo desapariciones y torturas. Asimismo, la impunidad y la falta de garantías para los presos liberados muestran que el discurso político queda en un estado de transición ya que no logra acoplarse con el discurso de las instituciones de derechos

humanos.

Sin embargo, a lo largo de las fases se puede evidenciar como la Red de Apoyo Transnacional Marroquí logra crear en la agenda nacional e internacional con relación a la situación en materia de derechos humanos de los prisioneros de Tazmamart, influenciar las posiciones discursivas del monarca y en últimas crear procedimientos institucionales que llevaron en un punto a cambiar el comportamiento del Estado con respecto al tema de los derechos humanos. Aunque en el caso marroquí, no se logra llegar a un comportamiento coherente este caso sirve de referencia para futuras investigaciones que intenten responder como nuevos actores no gubernamentales en la esfera internacional pueden moldear acciones que cambian la forma de hacer política a nivel local e internacional respecto al tema de los derechos humanos o una problemática específica.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- Bendouru, O. (1988). *The exercise of Political Freedom in Morocco*. Casablanca : International commission of jurist.
- Driss Basri, M. R. (1994). *Le Maroc et les Droits de l'homme: positions, realisations et perspectives*. Paris : Berlin edition.
- Feliu, L. (2004). *El jardín secreto. Los defensores de los derechos humanos en Marruecos*. Madrid: Catarata.
- Laroui, A. (2007). Marruecos y Hassan II. En A. Laroui, *Marruecos y Hassan II*. Madrid: Siglo XXI.
- Perrault, G. (1991). *Nuestro Amigo el Rey*. Barcelona: Plaza & Janes
- Margaret Keck & Kathryn Sikkink. (1988). *Activist beyond borders*. Londres: Cornell University Press.
- Thomas Risse, Stephen Ropp & Kathryn Sikkink (2013). *The Persistent Power of Human Rights*. Londres: Cambridge University Press.

Capitulos de libros

- Abdallah, H. B. (01 de 03 de 1997). Seizing The Middle Ground: Constructivism in World politics. *European journal of international relations* 3 , págs. 23-63.
- Aoufi, N. E. (1992). La Société Civile au Maroc. En N. E. Aoufi, *La Société Civile au Maroc* (págs. 50-62). Marrakech : Rabat editions.
- Stefano Bartolini (1988). Partidos y Sistemas de partidos. En Gianfranco Pasquino Comp., *Manual de ciencia política*. Madrid: Alianza Editorial
- Dijk, T. A. (2000). El Discurso como Interacción Social. En T. A. Dijk, *Dijk, Teun A. Van* (págs. 19 - 67). Barcelon: Gedisa.
- Meynier, G. (1987). Naissance d'un Etat moderne. Le Maroc de Hassan II. *Vingtième Siècle*, 146-147.
- Saaf, A. (1993). Les Droits de l'homme au Maroc: Acteurs, Discours, Actions. En A. Saaf,

Les Droits de l'homme au Maroc: Acteurs, Discours, Actions (págs. 34-98). Rabat editions.

Sherry, V. (1990). Cleaning the face of Morocco: Human Rights Abuses and recent developments. En V. Sherry, *Cleaning the face of Morocco: Human Rights Abuses and recent developments*. (págs. 108-124). New York: Lawyers Comitte for Human Rights

Publicaciones Periódicas Académicas

Abraham Serfaty, C. D.-S. (1992). Another Kind of Morocco: An Interview with Abraham Serfaty. *Middle East Report*, 24-27.

Entelis, J. (1989). Cultureand counter culture in Moroccan Politics. En J. Entelis, *Cultureand counter culture in Moroccan Politics* (págs. 23 - 78). Marrakech: Westview Press .

Henderson, G. (24 de 10 de 2007). How Morocco treats its dissidents. *INDEX*, págs. 30-31

Porter, G. D. (2001). From Madrasa to Maison d'hôte: Historic Preservation in Mohammed VI's Morocco. *Middle East Report*, 34-37.

Otras Publicaciones

Ofincian del Alto Comisionado para los Derechos Humanos,O. d. (13 de 06 de 2016). *Naciones Unidas Derechos Humanos*. Obtenido de Naciones Unidas Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Amnistia Internacional. (1991). *Morocco a pattern of political imprisonment, disappearances and torture*.

Organisation Marocaine des Droits de l'homme, O. M. (1994). *declarations: decembre 1992- Mai 1994*. Casablanca : Les Editions Maghrébines.

Department of the State of the United States (29 de 06 de 2016). *Morocco Country Report on Human Rights Practices for 1997*. Obtenido de Morocco Country Report on Human Rights Practices for 1997: http://www.state.gov/www/global/human_rights/1997_hrp_report/morocco.html